

TEMA 2

El profesor-tutor en el sistema educativo

- ▶ **Introducción**
- ▶ **Concepto de orientación educativa**
- ▶ **El Departamento de Orientación**
- ▶ **Las vertientes de la orientación**
- ▶ **El modelo de orientación**
- ▶ **El plan de orientación y acción tutorial**
- ▶ **El plan de Orientación Académica y Profesional**
- ▶ **El sentido de la acción tutorial. El perfil del tutor**
- ▶ **Cualidades y funciones del tutor**

OBJETIVOS:

- Conocer cómo se articula la labor de orientación y tutoría a través de los distintos niveles del sistema educativo.
- Conocer los distintos agentes implicados en la labor tutorial y orientadora, qué responsabilidad tiene cada uno y cómo se articulan entre sí.
- Establecer las características fundamentales de la orientación educativa dentro del Sistema Educativo Español: sus principios, modelos y vertientes.
- Acercarnos a la estructura, funciones y características del Departamento de Orientación.

1. INTRODUCCIÓN

En materia de educación, la legislación española vigente (previamente la LOE y actualmente, en proceso de su implantación definitiva, la LOMCE) establece que la orientación educativa e intervención psico-pedagógica debe formar parte del propio sistema educativo con la implicación de todos los agentes pedagógicos.

La configuración de dicho sistema de orientación se organiza en función de la propia estructura del sistema escolar, estableciéndose tres niveles que se relacionan entre sí: aula, centro y sector (ver imagen 1).

- Conocer los principales documentos (POAT, POAP y PAT) que sirven de guía y regulan las acciones orientadoras y tutoriales dentro del centro escolar. Conocer sus características y cómo se articulan entre sí.
- Entender las funciones y características del profesor-tutor como principal responsable de la orientación psicopedagógica del alumnado en colaboración con el resto de los agentes educativos.

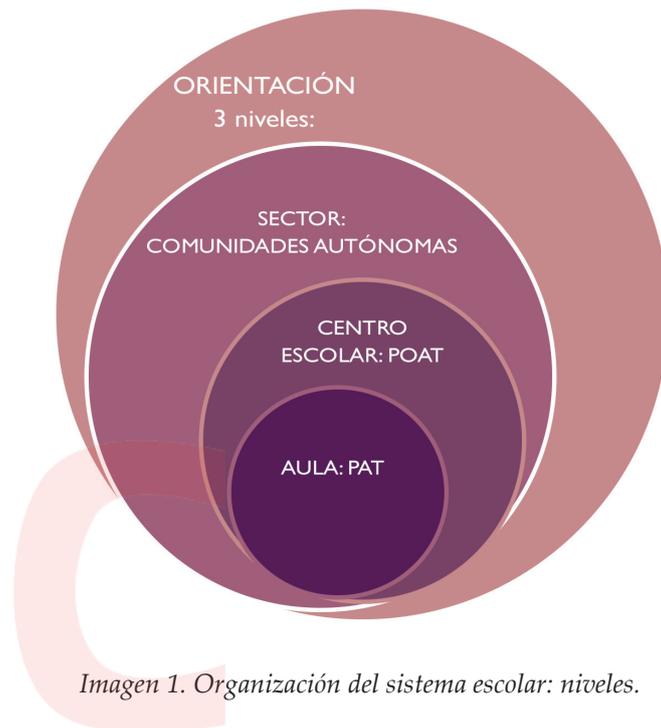


Imagen 1. Organización del sistema escolar: niveles.

Pasamos a desarrollar la **labor orientadora en cada uno de estos tres niveles** del sistema educativo:

1. A nivel de **aula**, la orientación se concreta a través de la tutoría y la labor directa que se realiza con los alumnos. Aquí se encuentra la acción tutorial (concretada en el PAT, esto es, el Plan de Acción Tutorial). El PAT marca las directrices para que el tutor/a ayude a sus alumnos en: **(1)** el proceso de enseñanza-aprendizaje, **(2)** en la detección y/o apoyo de sus posibles dificultades y **(3)** en su desarrollo personal. Aunque el responsable es el tutor del curso, participa todo el profesorado. Este aspecto será desarrollado más extensamente en el punto 8 de este Tema 2.
2. A nivel de **centro** escolar, se desarrolla a través de los Equipos de Orientación (EO) y los

Departamentos de Orientación (DO). Aunque este punto se desarrollará de manera más extensa en el punto 3 de este tema, a modo general y haciendo referencia al nivel y ciclo educativo encontramos:

- Educación Infantil y Primaria: el **Equipo de Orientación** se encarga de la prevención y, si es necesario, de la detección temprana de posibles problemas de aprendizaje. También se encarga de llevar a cabo las adaptaciones curriculares necesarias. Estos equipos de orientación trabajan de manera coordinada con los equipos de ciclo del propio centro escolar y con los servicios de orientación externos autonómicos.
 - Educación Secundaria: el **Departamento de Orientación** se encarga de apoyar la labor tutorial y es el encargado de las actividades orientadoras en este ciclo.
3. A nivel de **sector**, cada Comunidad Autónoma establece unos Equipos de Orientación Educativa (EOEs) que sirven de apoyo a los centros educativos facilitándoles los recursos presentes en dicha Comunidad. Si se desea ampliar información en este sentido, la página web oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) ofrece un enlace a las distintas Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas españolas. En ellas se pueden consultar los recursos existentes en cada comunidad en relación con la orientación educativa.

En resumen, podemos decir que el momento actual, aunque el tutor es el principal responsable de las labores de tutoría dentro del aula, no le corresponde en exclusiva esta tarea. **Son muchas las personas implicadas en las labores de tutoría** (a nivel de aula, de centro y de sector), incluyendo a los propios alumnos de los que se espera también un papel activo en este proceso. En la siguiente tabla se recogen los principales agentes responsables de las labores de orientación y tutoría por niveles.

Tabla 1. Principales agentes de la acción tutorial por niveles	
Nivel aula/grupo clase	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores-tutores (principal responsable). - Resto de profesores/equipo docente (colabora en el aula/grupo de clase). - Orientador (profesional especializado). - Alumnado (doble papel: receptor y partícipe activo). - Padres (co-responsables de la educación de sus hijos).

Nivel de centro	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Orientación (coordina las acciones de orientación a nivel de centro). - Jefatura de estudios (coordinar el PAT del centro). - Dirección (gobierno del centro, responsable último del PAT). - Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) (órgano técnico, que señala las líneas del PAT). - Consejo Escolar (órgano de representación y de decisión de planes: Plan de Acción Tutorial, PAT).
Nivel de sector	Comunidades autónomas: marcan las directrices legislativas a partir de la ley estatal.
Fuente: elaboración propia adaptada de Álvarez y Bizquera (1996) y de Boza y cols. (2001).	

2. EL CONCEPTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

2.1 Consideraciones previas

El **concepto de orientación** es un constructo social, lo que implica que está muy vinculado al desarrollo histórico y a la situación social del momento. Esto ha provocado que la definición de orientación haya sido un constructo que ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Dicho de otro modo, al tratarse de un concepto socioeducativo definido por los teóricos en respuesta a las demandas sociales, estas se han ido modificando con el tiempo (ver Imagen 2).



Imagen 2. Factores que influyen en la transformación de la definición de orientación educativa.

Sin embargo, a partir de finales del Siglo XX se puede establecer una clara diferenciación en la forma de entender la orientación educativa con respecto a aproximaciones históricas anteriores. A partir de ese momento, se comienza a conceptualizarse la orientación de un modo más globalizado y amplio que se había hecho anteriormente y surge el concepto de **orientación psicopedagógica**. De esta manera, se puede establecer una diferenciación clara entre los conceptos clásicos y el concepto actual de orientación.

En el siguiente esquema (ver Imagen 3) se establece una comparación entre las concepciones más clásicas y las actuales. En él se puede ver, tal y como se ha indicado previamente, que las definiciones actuales plantean una visión más amplia de orientación educativa.

La **perspectiva actual de orientación psicopedagógica** considera que: **(1)** todos los agentes educativos deben estar implicados y son responsables del proceso de orientación (no exclusivamente el orientador), **(2)** se debe tener en cuenta todo el contexto en el que se encuentra inmerso el alumno/a y no únicamente lo relativo al ámbito escolar y **(3)** es un proceso que abarca toda la vida de la persona ya que persigue su máximo desarrollo (y no solo los aspectos académicos durante los años de escolarización del sujeto).

SABÍAS QUE

Históricamente han ido surgiendo diferentes denominaciones vinculadas a la orientación, tales como, asesoramiento, orientación educativa, orientación profesional, orientación vocacional, entre otros (Bisquerra, 2006; Gradeñas y Parras, 2009).



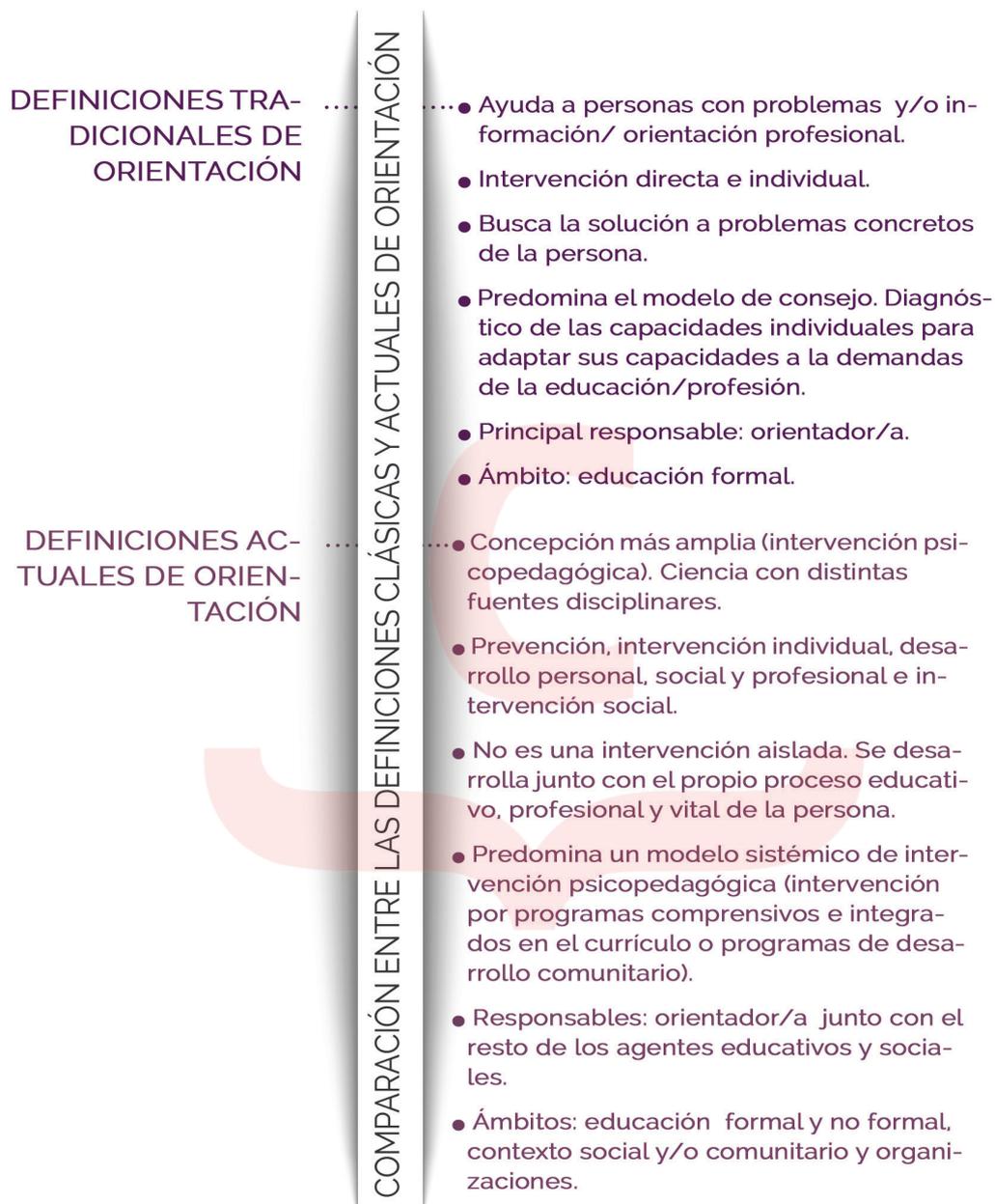


Imagen 3. Comparación entre las definiciones clásicas y actuales de orientación.



2.2 Definiciones de orientación psicopedagógica

Teniendo en cuenta todo lo que se ha desarrollado en el punto anterior, las **definiciones** actuales de orientación educativa comparten una serie de características: (1) utilizan el término **orientación psicopedagógica**, (2) usan la palabra **ayuda** en su concepción, (3) entienden la orientación como un **proceso continuo** que es parte integrante del proceso educativo global de las personas, (4) implican a **todos los agentes educativos** (orientador, profesores, familia, el propio alumno/a, etc.), (5) consideran **todo el ciclo vital de las personas**, (6) engloban la **prevención**, el **desarrollo** humano y la **intervención** social y (6) recogen todos estos aspectos mencionados en una unidad de **acción coordinada** (Bisquerra, 2006). En la Imagen 4 se presenta un esquema de lo dicho anteriormente.

TOMA NOTA

El término orientación tiene como referencia dos términos anglosajones que se refieren a dos aspectos diferenciados:

1. *Guidance*: orientación. Actividad en la que se valora y se informa a la persona para ayudarla con cuestiones de tipo social (promoción académica, elección de profesión o carrera profesional, selección de centros de estudios, etc.).
2. *Counseling*: aconsejar. Actividad en la que se ayuda a la persona con problemas de carácter más personal (ayuda en la toma de decisiones, mejora de sus capacidades, planificación de su vida, etc.).

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS DEFINICIONES
ACTUALES DE ORIENTACION

usan el término orientación
psicopedagógica

usan la palabra ayuda

se concibe como proceso continuo
dentro del proceso educativo

implican a todos los agentes educativos

debe llegar a todas las personas en todo
su ciclo vital

intervención que busca: prevención,
desarrollo humano e intervención social

unidad de acción coordinada

Imagen 4. Características comunes de las definiciones actuales de orientación.

Las definiciones de orientación desarrolladas por **autores españoles** relevantes del momento cumplen las características enunciadas con anterioridad. En la tabla 2 se exponen, a modo de ejemplo, algunas de estas definiciones.

Tabla 2. Definiciones actuales de orientación	
Bisquerra (1995, 2006)	Proceso de ayuda y acompañamiento continuo a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar la prevención y el desarrollo humano a lo largo de toda la vida. Esta ayuda se realiza mediante una intervención profesionalizada, basada en principios científicos y filosóficos.
Vélaz de Medrano (1998)	Conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, tutores, profesores, familia) y sociales.
Boza y cols. (2001)	Un proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera), que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales y para-profesionales).

TOMA NOTA

La orientación no es una persona, es una función que se desarrolla a lo largo de un proceso vital de la persona. La orientación es desarrollada por un equipo de profesionales y agentes educativos, y en el centro de ese equipo se encuentra el tutor como máximo responsable (Aguaded Gómez, 2010).

2.3 Los principios de la orientación psicopedagógica

Ya se ha visto previamente, que la evolución del concepto de orientación educativa hasta nuestros días ha conllevado que se cambie la perspectiva terapéutica correctiva por una concepción psicopedagógica más amplia que tiene en cuenta los cambios sociales. Por este motivo, el concepto

de **orientación psicopedagógica** en la actualidad se rige por **tres principios** fundamentales: **(1)** la prevención, **(2)** el desarrollo y **(3)** la intervención social. Añadido a lo anterior, en el momento actual, se está empezando a considerar un cuarto principio de la actividad orientadora, **(4)** el fortalecimiento personal, que posee un carácter transversal (ver Imagen 5).



Imagen 5. Principios de la orientación educativa y psicopedagógica.

A continuación, desarrollamos una breve explicación de cada uno de estos principios.

A. Principio de prevención

El principio de prevención supone actuaciones de tipo proactivo, esto es, actuar antes de que surja el problema. La prevención adquiere desde este principio un carácter comunitario, poniendo su énfasis en el grupo o comunidad. De esta manera, pretende reducir los riesgos de la totalidad de los miembros de un sistema y mejorar las condiciones existentes previniendo posibles problemas (ver Imagen 6).



Imagen 6. Principio de prevención.

B. Principio de desarrollo

El principio de desarrollo implica una orientación que atienda a todos los aspectos del desarrollo humano (ver Imagen 7). Supone considerar al individuo en un continuo crecimiento y la orientación como un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona. Esto no quita para que, dentro de este proceso continuo de la persona, la orientación tenga que ser particularmente intensa en algunos “*momentos críticos*” de la vida del sujeto.



Imagen 7. Principio de desarrollo.

C. Principio de intervención social

Según el principio de intervención social, la orientación no solo ha de tener en cuenta el contexto en que se realiza, sino también la posibilidad de intervenir sobre el propio contexto. Dicho de otro modo, la actividad orientadora estará dirigida a la modificación de aspectos concretos del contexto. Así mismo, la orientación, desde esta perspectiva, tratará de ayudar al alumno a concienciarse sobre los obstáculos que se le ofrecen en su contexto y le dificultan el logro de sus objetivos personales, para que pueda afrontar el cambio necesario de dichos obstáculos. Exponemos las cuestiones básicas de este principio en la Imagen 8.

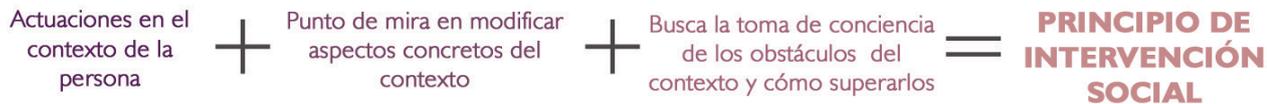


Imagen 8. Principio de intervención social.

D. Principio de fortalecimiento personal

Derivado del concepto anglosajón *empowerment* (que es traducido como fortalecimiento personal) está relacionado con los tres principios anteriores. Persigue que las personas, los grupos o las comunidades adquieran el control sobre sus propios asuntos. La orientación busca detectar y cambiar aquellos aspectos que están impidiendo el completo desarrollo de la persona o el grupo. La idea es implicar de manera activa a los protagonistas para que sean los agentes activos sobre sus propias vidas.



Imagen 9. Principio de fortalecimiento personal.

3. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

3.1 Consideraciones previas

Como se indicó en el tema 1, cada Comunidad Autónoma adapta y regula la normativa estatal y define las características de los aspectos relativos a la educación, en general, y a la orientación, en particular. Esto hace que existan diferencias en la materialización de los aspectos relativos a los departamentos de orientación. Por este motivo, en este punto 3.1 desarrollaremos los aspectos básicos generales, teniendo en cuenta que existirán discrepancias dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos.